

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BOSCH, ALEJANDRO DOMINGO s/Concurso preventivo, CUIJ 21-02909432-9, mediante Resolución N° 127 de fecha 27 de Febrero de 2020, se resolvió fijar el día 12 de Mayo de 2020, como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 5 de Mayo de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 165 417013 Ab. 15 Ab. 21

Se hace saber que por auto N° 240 de fecha 26/02/20 en autos caratulados KOUTERS SRL s/Pedido de quiebra, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha resuelto: 1°) Declarando en estado de quiebra a Kouters SRL con domicilio en calle Pasaje Peatonal II 589 Barrio Maggi -Ibarlucea- Santa Fe CUIT 30714743143. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3°) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6°) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 7°) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general. 10°) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 11°) A los fines de sorteo de Síndico désígnase la audiencia del día 4/03/20 a las 10.00 hs., oficiése a sus efectos. 12°) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 13°) Líbrese los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 14°) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. 15°) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 16°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 416871 Ab. 15 Ab. 21

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los autos caratulados: CUSMANO, ELISABETH MARCELA s/solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02875897-6, se hace saber que se ha dictado el auto regulatorio N° 182 en fecha 20/02/2020 regulando los honorarios de la Síndica CPN Elisabeth M. Fernández en la suma de \$ 98.106.79 y su patrocinante Dra. Mayra Borsini, el equivalente al 30% de lo que le correspondiere a su patrocinada, a cargo de esta última (arg. Art. 257 LCQ) y del Dr. Eduardo Víctor Cerino, apoderado de la fallida en la suma de \$ 42.045,77. Asimismo, mediante decreto de fecha 07/05/2019 se ordenó poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Secretaría, 28 de Febrero de 2020. Valeria Beltrame, prosecretaria.

S/C 416905 Ab. 15 Ab. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: FERNANDEZ, PABLO DANIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02875997-2), ha sido designado síndica la contadora María Cristina Marinetti, con domicilio constituido para la atención en calle Córdoba N° 677 Planta Baja de esta ciudad, de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Por auto N° 204 de fecha 02/03/2020, se ha dispuesto como que los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, en el plazo que comienza el día 26/03/2020 y finaliza el 28/04/2020, se ha fijado para la presentación del informe individual el día 11/06/2020 y para el informe general el día 11/08/2020. Fdo. Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 416894 Ab. 15 Ab. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos BRATTOLI, SALVADOR LUIS c/COINTRY, ANA MARÍA y Otros s/cobro de pesos ordinario; 21-02903324-9, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario, 6 de Febrero de 2020 Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Ana María Cointry, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C.C. Téngase presente el desistimiento de la acción y de la demanda contra el Sr. Luciano Omar Rienzi. Firmado Dra. María Belén Baclini; Dr. Néstor García. Secretaría, 19/02/2020.

\$ 33 416869 Ab. 15 Ab. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Susana Gueiler Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Andrea Beade, en los autos caratulados SCALCIONE RUBÉN, SCALCIONE HÉCTOR y PASETTO OSCAR Sociedad de Hecho, s/concurso preventivo; CUIJ N° 21-02925337-1, se hace saber que mediante auto resolutorio N° 2655 de fecha 26 de Diciembre de 2019, se abrió el concurso preventivo de Scalcione Rubén, Scalcione Héctor y Pasetto Oscar, sociedad de hecho CUIT N° 30-60547725-5, con domicilio en Av. Arijon N° 858 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Se ha

designado Síndico a la C.P.N. Carina Verónica Piñero, que ha fijado domicilio en calle Córdoba N° 677 PB de la ciudad de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 14hs a 20 hs y, mediante auto resolutorio N° 249 de fecha 28 de Febrero de 2020, se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación de crédito: hasta el 21/04/2020; para que la Sindicatura presente el Informe Individual: el día 04/06/2020 y, para que presente el Informe General hasta el día 04/08/2020. Fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo: 17/11/2020. Se fija Audiencia Informativa para el día 11/12/2020 a las 9 hs y, se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad: hasta el día 18/12/2020; publíquense edictos ampliatorios de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Forense - Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria. 4 de Marzo de 2020.

\$ 165 416870 Ab. 15 Ab. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: PÉREZ, FERNANDO JAVIER y Otros c/ROZAS, RAMÓN y Otros s/prescripción adquisitiva; Expte. Nro. 21-02850115-0, se hace saber a Rozas, Ramón, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 06 de Noviembre de 2019: Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente. Previo a lo solicitado, cumplimente con los puntos fallantes ordenados mediante el decreto de fecha 1 de Marzo de 2019, debiendo: 1) proceder a citar y emplazar a comparecer a Rozas Ramón, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 597 CPCC; 2) acompañar certificado de dominio con reserva de prioridad -ver anotación efectuada por el registro a fs. 418 vuelta-; y 3) oficiar a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a fin de comunicar el incumplimiento del Dr. Bessio Alfredo Carlos. Firmado Dra. María Belén Baclini (secretaria). Secretaría, 19/02/2020.

\$ 33 416868 Ab. 15 Ab. 17

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Godoy, en autos caratulados: BANCO MACRO SA contra TEXNOR SRL y Otros sobre Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02903456-4, ha dispuesto notificar a la firma TEXNOR SRL, CUIT N° 30-715326160-0, que se la ha declarado en Rebeldía y se ha ordenado continuar el juicio de la referencia, sin su representación. A continuación transcribo la resolución pertinente: Rosario, 11 de Diciembre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo: Dra. Mónica Klebcar, Jueza; Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 416865 Ab. 15 Ab. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Cossovich, en autos caratulados: BANCO MACRO SA contra FUMALE RICARDO HORACIO sobre Demanda ejecutiva; CUIJ 21-02889732-1, y atento lo

dispuesto por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales a los herederos del demandado de autos, Sr. Fumale Ricardo Horacio (DNI N° 12.480.622), que se ha dispuesto lo siguiente Rosario, 04 de Febrero de 2020; A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale, Juez, Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

\$ 33 416864 Ab. 15 Ab. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuta, Juez; Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria, en los autos; BANCO MACRO BANSUD SA c/CACCIN LEANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01154055-1, se ha dispuesto notificar al Señor Caccin Leandro, DNI N° 27.862.542, el siguiente decreto: Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Agréguese los edictos acompañados. Por practicada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos (art. 62 inc. 8 CPCC). Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria; Dra. Silvia A. Cicuto, juez. En consecuencia queda ud. debidamente notificado del decreto que antecede por el cual se le hace saber que se ha puesto de manifiesto la planilla de autos que asciende a la suma de treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 81/100 (\$ 31.451,81) por el término de ley. 10 de Diciembre de 2020. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 33 416963 Ab. 15 Ab. 17

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos CABRERA HANSEN, OLGA DELFINA EMILIA c/CONTI, CARLOS SALVADOR s/ejecución hipotecaria; CUIJ 21-02920405-2; Por iniciada la presente demanda de ejecución hipotecaria contra Carlos Salvador Conti, por cobro de la suma de U\$S 44.580,00 sus intereses y costas. Recábense informes al Registro General (Art. 510 del C.CyC). Trábase embargo sobre el bien hipotecado, suficiente a cubrir la suma reclamada, oficiándose a sus efectos al Registro General. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art.63 CPCC y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o en caso de no entrar a nadie a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Rosario. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 165 416888 Ab. 15 Ab. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario en los autos caratulados URQUIZA MARIO ALBERTO s/solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02919685-8, por resolución N° 201 de fecha 21/2/2020, se ha resuelto: 1) Fijar

hasta el día 17 de Abril de 2020 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 2 de Junio de 2020, para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 31 de Julio de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Hugo Pedro Ainsa, con domicilio legal en la calle Zeballos 2071 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 LCQ.

S/C 416839 Ab. 15 Ab. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LAURENCE IGNACIO s/Juicio ejecutivo, Expte. Nº 21-02914055-0. Se hace saber al demandado Ignacio Laurence DNI 35.207.178 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de Febrero de 2020. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Laurence Ignacio, no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (jueza) Dr. Lucas Menossi (Secretario). Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria subrogante.

\$ 33 416982 Ab. 15 Ab. 17

Por disposición del Juez de Circuito Nro. 3 de Rosario, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley a fin de notificar la sentencia de mérito al demandado rebelde - art.81 del CPCC Humberto Salvador Di Antonio y Barraza Walter Daniel autos caratulados YANQUIRIMACHI ARANIBAR RAFAEL c/BARRAZA WALTER DANIEL y Ots s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-12324559-5. Dra. Martínez Alejandra Juliana. Rosario 27/02/2020.

\$ 33 416991 Ab. 15 Ab. 17

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina L. Rubulotta, se hace saber que en autos LANZILLOTTA, MARCELO GABRIEL s/Concurso Preventivo por Conversión; 21-02912386-9, por resolución Nº 95 de fecha 19/02/2020; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra Nº 1877 de fecha 11 de Diciembre de 2019 (fs. 58/66) y, en su lugar, declarar la apertura del concurso preventivo por conversión de Marcelo Gabriel Lanzillotta, DNI 23.928.456, con domicilio real en Avda. Real 9191 (Country del Golf) y legal en Balcarce 1511 Piso 8, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Disponer que continúe actuando la sindicatura designada

en los presentes, a cargo del CPN Luis Andrés Piacenzi, con domicilio constituido en Córdoba 1452 P 1 Of. E de Rosario, horario de atención de 9 a 18 hs. 3) Clasificar el presente como pequeño concurso, en los términos del artículo 288 LCQ. 4) Fijar el día 4 de Mayo de 2020 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 32 de la LCQ. 5) Fijar el día 16 de Junio de 2020 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito; y el día 20 de Agosto de 2020 como fecha límite para la presentación del informe general. 7) Fijar el día 18 de Marzo de 2021 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa el día 11 de Marzo de 2021, a las IOhs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. 8) Ordenar se haga saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Jurista, conforme art. 27 LCQ y bajo apercibimientos del art. 30 LCQ. 18) Recaratúlense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y, en el diario El Jurista. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria).

\$ 165 416952 Ab. 15 Ab. 21

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina L. Rubulotta, se hace saber que en autos SAVORGNANI OSVALDO c/MANGIONE MURO MIRTA H. s/Apremio; CUIJ 21-01174824-1; Rosario, 12 de Febrero de 2020. Atento al fallecimiento de la demandada y a tenor del art. 597 C.P.C.C., cítese y emplácese por edictos, a los herederos de Mirta Hebe Mangione, a comparecer dentro del término de ley. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4/03/2020.

\$ 33 416945 Ab. 15 Ab. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/OLICER CEREALES SA s/Juicio ejecutivo; (CUIJ 21-02918145-1), se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: Rosario, 28 de Febrero de 2020. Sustitúyase la cautelar ordenada, por la inhibición requerida, por igual monto. Ofíciase. Al oficio al B.C.R.A.; no ha lugar. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4/03/2020.

\$ 33 416942 Ab. 15 Ab. 17

En autos FERNANDEZ JOSÉ ALBERTO E. c/FIGUEROA JOSE HORACIO y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 917/05, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la autorizante, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra Herederos y/o Sucesión de Mario Eduardo

Fernández Abuin, D.N.I. N° 6.069.125, contra Herederos y/o Sucesión de Consuelo Clelia Estrada, L.C. N° 5.511.995, contra Herederos y/o Sucesión de Roberto Estrada, D.N.I. N° 6.163.497, contra Herederos y/o Sucesión de Ema Estrada, D.N.I. N° 5.543.424, contra Herederos y/o Sucesión de José Horacio Figueroa y contra Benita María Cuffari, L.C. N° 2.822.657, a saber: N° 397 Rosario, 8/03/2019. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: Rechazar la demanda, con costas. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (Secretaria) y N° 255 Rosario, 02/03/2020 Y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauro Faccendini por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 4,25 JUS (equivalente a \$ 18850) convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a la TAS BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carbajo (juez en suplencia), Dra. Godoy (Secretaria). A continuación se transcribe el art. 24 de la ley 6767: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaría del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61° del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaría, en la forma ya establecida, c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inciso a) En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este artículo, bajo pena de nulidad. Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 95 416970 Ab. 15 Ab. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: VIGNATI, MARIO OSCAR c/GONZÁLEZ CLAUDIO y MILEI CARLA Sociedad Simple y Otros s/Ejecutivo; (21-12625726-8) mediante resolución del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha resuelto: Rosario, 04 de Diciembre de 2019. (...) Informada verbalmente la actuaría que el demandado González y Milei Sociedad Simple no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta en el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial (...) Firmado: Dra. Alejandra Martínez, Secretaria; Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 3/03/20.

\$ 33 416947 Ab. 15 Ab. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Daniel González, se cita y emplaza a los herederos de José Luis Rotondo, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, para que comparezcan a estar a Derecho dentro

del término de cinco (5) días de la última publicación, en los autos caratulados: MUGURUSA JOSÉ RAMÓN c/SCHMITTENDORF ADALBERTO y Otro s/Daños y perjuicios; Expte. N° CUIJ 21-12628293-9, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 de dicho código. 28 de Febrero de 2020. Dra. Romina L. Isa Pavia, prosecretaria.

\$ 45 416859 Ab. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: ZORZI ARIEL JESÚS s/su propia quiebra; Expte. N° 482/2005, se hace saber que, de acuerdo a lo normado por el art. 231 in fine ley 24522, por auto N° 27, de fecha 05/02/2020, se ha declarado concluido el procedimiento falencial de Ariel Jesús Zorzi, D.N.I. 31.661.063, haciendo cesar la intervención de la sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28/02/2020. Silvina L. Rubulotta. Secretaria subrogante.

S/C 416949 Ab. 15 Ab. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena Francisca Spoltore (DNI 5.509.525), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SPOLTORE ELENA FRANCISCA s/sucesorio (oficina de tramites sucesorios); CUIJ 21-02918450-7. Rosario, 22 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416227 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Néstor Fabián Brunelli, D.N.I. 18.588.133, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRUNELLI, NÉSTOR FABIÁN s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02925678-8). Rosario, 7 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416225 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Esther Quinteros, DNI 5.557.907 y José Armando Fernández DNI 5.960.466, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados QUINTEROS MARIA ESTHER y Otros s/sucesorio; CUIJ 21-02906417-9, de la segunda nominación.

Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416229 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Albanese Graciela del Lujan (DNI 11.445.234), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALBANESE GRACIELA DEL LUJAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02917337-8). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416271 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Palladino Nestor Roberto (DNI 6.002.980), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PALLADINO NESTOR ROBERTO, s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02922514-9). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416273 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Risso Leonilda Teresa (DNI 4.492.857), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RISSO LEONILDA TERESA s/Sucesorio (CJUI 21-02918711-5). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416275Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Molina Carlos Antonio Roque (DNI 13.167.301), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOLINA CARLOS ANTONIO ROQUE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02925673-7). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416276 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Molinari Norma Ernestina (LC 4.220.300), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOLINARI NORMA ERNESTINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918434-5). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416277 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Solana Zulema Gilda (DNI 2.804.886), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOLANA ZULEMA GILDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02924757-6). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416274 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Petrali Horacio Hércules (DNI 13.509.885), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PETRALI HORACIO HERCULES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02922586-6). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416279 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Montenegro María Esther (DNI 1.041.566), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONTENEGRO MARÍA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ N°21-02924081-4. Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416278 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Donadío Irma Filomena (DNI 5.543.201), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DONADÍO IRMA FILOMENA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02926097-1). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416280 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Degregorio Ernestina Yolanda (DNI 4.905.840), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DEGREGORIO ERNESTINA YOLANDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02923212-9). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416281 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sandoval Ibañez Gabriel (DNI 94.013.974), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANDOVAL IBAÑEZ GABRIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02923626-4). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416282 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vittonatto Stella Maris (DNI 10.719.580), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VITTONATTO STELLA MARIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02924908-0). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416285 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Duarte Ramón Emigdio (5.628.719), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DUARTE RAMÓN EMIGDIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920687-9). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416286 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Díaz Martín (DNI 8.048.538), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DÍAZ MARTÍN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02924333-3). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416290 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Peralta Héctor Luis (DNI 4.963.598), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PERALTA HÉCTOR LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02926235-4). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416289 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pascuale Juan Carlos Santiago (DNI 6.056.907), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PASCUALE JUAN CARLOS SANTIAGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02925898-5. Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416287 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pereira Soares Troia José Miguel (DNI 93.497.400) y de De Ascencao María Encarnación (DNI 93.648.294), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREIRA SOARES TROIA JOSÉ MIGUEL y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02924184-5. Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416291 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bertoldi, Víctor Hugo (DNI 14.444.292), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BERTOLDI, VÍCTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918100-1). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416262 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Valdez Julia Esperanza (DNI 2.735.678), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALDEZ JULIA ESPERANZA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927487-5). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416263 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tamagna Remo José (DNI 2.454.336), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TAMAGNA REMO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02923915-8). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416256 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Di Vita Angela Elena (DNI 4.218.839), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DI VITA ANGELA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02907170-2). Rosario, de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416359 Ab. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mangione Giuseppe y/o Mangione José (DNI 93.282.960), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DI VITA ANGELA Y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02907170-2). Rosario, Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416358 Ab. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ADRIANA IRIS SCANCICH (DNI N° 13.692.934) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SCANCICH, ADRIANA IRIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02925704-0. Secretaría de la Dra. Vanina Grande. El presente se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Horacio Fabio Ferreyra, a cargo de la Defensoría Civil n° 4.- Secretaría, Rosario, de marzo de 2020.

S/C 417021 Abr. 15
